

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0092753

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 8940-77

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 30'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990313164001 RAZON SOCIAL COMPAÑIA ANONIMA CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARCET ALUJAS JORGE	Ecuatoriano	09-02636307		2.160	21'600.000,00
2	PEREZ QUINTEROS JAVIER	Ecuatoriano	09-00192501		150	1'500.000,00
3	PHILLIPS ORELLANA CARLOS	Ecuatoriano	09-02505007		30	300.000,00
4	PALADINES MOSQUERA ERNESTO	Ecuatoriano	09-00827817		30	300.000,00
5	ABAD FREIRE JUAN CARLOS	Ecuatoriano	09-03338846		30	300.000,00
6	SKHANBANHOF OVERSEAS Co.SA.	Panama			600	6'000.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL \$/ 30'000.000,00

Firma del representante legal

Guil., 15 de Abril de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL